



DIRECCIÓN DE MERCADOS

Permiso de Cuscineta

del 1 al 10 de febrero.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001124

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalpuha 32

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ENRIQUEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA
 UBICACIÓN: BAHIA DE SANTIAGO
 COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: BAHIA PICHILINGUE
 CALLE CRUCE 2: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

09-febrero-2022

MC1304792.

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 12

IMPORTE: \$110.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

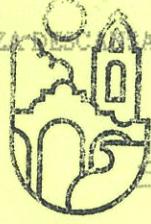
DIAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|------------|----|------------|---------|------------|---------|------------|
| LUNES | SI | DE | 07:30:31 p | A | 11:30:31 p | VIERNES | NO TRABAJA |
| MARTES | NO TRABAJA | | | SÁBADO | SI | DE | 07:30:31 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | | | DOMINGO | SI | DE | 07:30:31 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | A | 11:30:31 p |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD SE AUTORIZA DE LUNES A VIERNES



ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

ENRIQUEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causara infracción (escrito o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El anidamiento o pratana del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfóco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.